

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez para actualizar orden de pago permanente. Bucaramanga, 11 de enero de 2024.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Doce (12) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

En atención a lo orientado por el Banco Agrario en lo concerniente a la actualización de órdenes de pago, el Despacho procede a efectuar la actualización de la cuota alimentaria para el año 2024, la cual quedará en la suma **\$264.333** y tres cuotas extraordinarias por la suma de **\$176.230** cada una, teniendo en cuenta el aumento del 12.07% decretado por el Gobierno Nacional para el Salario Mínimo en vigencia del año 2024, conforme a la conciliación aprobada por el Despacho (fl. 115-117 cdno. 1).

En consecuencia, se ordenará actualizar la orden de pago permanente, la cual para el año que avanza quedará en la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$264.333)** y tres cuotas extraordinarias por valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$176.230)**; pagaderas de la siguiente forma: la primera el quince de marzo, la segunda el quince de julio y la tercera el quince de diciembre de cada año.

Dado lo anterior, se ordenará poner en conocimiento del demandando, señor WILSON ISNARDO CARREÑO, el contenido de esta providencia, para que proceda a realizar correctamente y por las sumas acordadas las consignaciones de cuotas alimentarias y cuotas extraordinarias decretadas, teniendo en cuenta la actualización de las cuotas para el año 2024. Líbrese oficio.

De otra parte, revisada la base de datos, se tiene el siguiente título judicial a la fecha de 11 de enero de 2024, en la cual se hizo la consulta:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001849507	05/01/2024	\$233.508
TOTAL		\$233.508

Por consiguiente, se ordenará la entrega del título judicial a la señora MARYI YURLEY AGREDO PRADA como representante legal del niño L.S.C.A., correspondiente a cuota alimentaria del menor.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ACTUALIZAR la orden de pago quedando para la vigencia 2024 la cuota ordinaria en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$264.333)** y tres cuotas extraordinarias por valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS TREINTA PESOS (\$176.230); \$235.864 cada una**, teniendo en cuenta el incremento del 12,07% que tuvo el salario mínimo legal mensual para esta anualidad.

SEGUNDO: ORDENAR poner en conocimiento del demandando, señor WILSON ISNARDO CARREÑO, el contenido de esta providencia, para que proceda a realizar correctamente y por las sumas acordadas las consignaciones de cuotas alimentarias y cuotas extraordinarias decretadas, teniendo en cuenta la actualización de las cuotas para el año 2024. Líbrese oficio.

TERCERO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 460010001849507 por la suma de \$233.508, respectivamente, a favor de la señora MARYI YURLEY AGREDO PRADA como representante legal del niño L.S.C.A., correspondiente a cuota alimentaria del menor.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ababcc6479cf2cf2c947e2c635775875308d0d40e2b2cb49740b1cd44ece45c6**

Documento generado en 12/01/2024 03:36:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>